

Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, y en la página web del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (www.mityc.es).

Segundo.-Los opositores excluidos y los omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Los aspirantes que dentro del plazo establecido no subsanen la exclusión o alegasen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido el plazo antes señalado, se hará pública una nueva Orden en la que se indicarán las modificaciones a las listas que se hayan podido producir y se elevarán a definitivas dichas listas. Dicha Orden se publicará en los mismos centros que se indican en el apartado primero de ésta.

Si no se hubieran realizado alegaciones, una vez transcurrido el plazo de subsanación, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Tercero.-Convocar a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio, el día 14 del mes de junio de 2008, a las 9,00 horas, en la sala A, 2.ª planta, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, paseo de la Castellana, 162, en Madrid.

Cuarto.-Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo (azul o negro) y documento de identidad.

Quinto.-Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 20 de mayo de 2008.-El Ministro de Industria, Turismo y Comercio, P. D. (Orden ITC/1332/2008, de 12 de mayo), la Subsecretaría de Industria, Turismo y Comercio, Amparo Fernández González.

ANEXO

Lista provisional de excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE

ORDEN ITC/981/2008, DE 1 DE ABRIL (BOE 10 DE ABRIL DE 2008)

Turno libre

Apellidos y nombre	D.N.I.	Causa de exclusión
González Riesco, Montserrat	36087918	F
Gonzalvo Navarro, Teresa Rosario	51995396	F

Causas de exclusión:

F: No abona derecho de examen o abona en cuantía inferior a 20,71 euros.

8875

ORDEN ITC/1399/2008, de 20 de mayo, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE, se anuncia la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio.

Por Orden ITC/1101/2008, de 10 de abril (BOE de 22 de abril), se han convocado pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en el artículo noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, se acuerda:

Primero.-Aprobar las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos al citado proceso una vez expirado el plazo de admisión de solicitudes. La lista de admitidos y la de excluidos (que figura

en anexo adjunto), con expresión de las causas de exclusión, se expondrán al público en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, y en la página web del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (www.mityc.es).

Segundo.-Los opositores excluidos y los omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Los aspirantes que dentro del plazo establecido no subsanen la exclusión o alegasen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido el plazo antes señalado, se hará pública una nueva Orden en la que se indicarán las modificaciones a las listas que se hayan podido producir y se elevarán a definitivas dichas listas. Dicha Orden se publicará en los mismos centros que se indican en el apartado primero de ésta.

Si no se hubieran realizado alegaciones, una vez transcurrido el plazo de subsanación, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Tercero.-Convocar a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio, el día 11 del mes de junio de 2008, a las 16 horas, en la sala A, 2.ª planta, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, paseo de la Castellana, 162, en Madrid.

Cuarto.-Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo (azul o negro) y documento de identidad.

Quinto.-Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 20 de mayo de 2008.-El Ministro de Industria, Turismo y Comercio, P. D. (Orden ITC/1332/2008, de 12 de mayo), la Subsecretaría de Industria, Turismo y Comercio, Amparo Fernández González.

ANEXO

Lista provisional de excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE

ORDEN ITC/1101/2008, DE 10 DE ABRIL (BOE DE 22 DE ABRIL DE 2008)

Turno libre

Apellidos y nombre	D.N.I.	Causa de exclusión
González Riesco, Montserrat	36087918	F
Simo Ramiro, María Aranzazu	50855054	F

Causas de exclusión:

F: No abona derecho de examen o lo abona en cuantía inferior.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

8876

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2008, de la Dirección de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 80 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el 20.1.b) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como en el artículo 20.1 de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos, y 11.3 del Real Decreto 1495/2007, de 12 de noviembre, por el que se crea la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado y se aprueba su Estatuto, se declara desierto el puesto de trabajo de «Jefe Área Administración Económico-Financiera y Contabilidad. Secretaría General de la Agen-